

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTISIETE, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Junio de 2014.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Junio** de 2014.

Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **Junio** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número **Veintiséis**, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha **30 de Mayo** de 2014, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Mayo** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, el cual se ubicó en **\$2,611,676,421.27 (Dos Mil Seiscientos Once Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 27/100 M.N.)**; por el mes de **Junio**, se presentan las adecuaciones presupuestarias siguientes:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

FOPENEP.

Se amplía en **\$318,519.97 (Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Diecinueve Pesos 97/100 M.N.)**, correspondiente a la aportación municipal al Convenio FOPENEP para la ejecución de las obras convenidas.

CONACULTA.

Los referendos se reducen en **\$253,223.51 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés Pesos 51/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones referendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$253,223.51 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés Pesos 51/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras referendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Las adecuaciones anteriores incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal, para ubicarlo en **\$2,611,994,941.24 (Dos Mil Seiscientos Once Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 24/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$77,840,951.59 (Setenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 59/100 M.N.)**, correspondientes al mes de **Junio** de 2014 con fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 18 transferencias de recursos por un monto de **\$15,705,383.22 (Quince Millones Setecientos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos 22/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 14 transferencias de recursos por un monto de **\$13,785,543.39 (Trece Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 39/100 M.N.)**.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$149,200.25 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Pesos 25/100 M.N.)**.

CONVENIO OFICIALIA MAYOR.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$475,450.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO III.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$4,036,217.87 (Cuatro Millones Treinta y Seis Mil Doscientos Diecisiete Pesos 87/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO IV.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$10,816,219.82 (Diez Millones Ochocientos Dieciséis Mil Doscientos Diecinueve Pesos 82/100 M.N.)**.

APAZU.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$21,608,193.00 (Veintiún Millones Seiscientos Ocho Mil Ciento Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.)**.

FOPEDP.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$10,710,892.43 (Diez Millones Setecientos Diez Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 43/100 M.N.)**.





CONACULTA.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$553,851.61 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos 61/100 M.N.)**.

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Junio** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)
Gilberto Ramírez Méndez
Presidente

(Firma Ilegible)

Aura Ramón Díaz
Secretaría

(Firma Ilegible)

Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE	MAYO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	
IFOS	1,746,557,526.23	-	1,746,557,526.23
PARTICIPACIONES	1,144,273,251.74	-	1,144,273,251.74
-PROGRAMA NORMAL	1,144,052,401.00	-	1,144,052,401.00
-REFRENDOS	220,850.74	-	220,850.74
RECURSOS PROPIOS	602,284,274.49	-	602,284,274.49
-PROGRAMA NORMAL	414,032,409.68	-	414,032,409.68
-REFRENDOS	1,883,370.57	-	1,883,370.57
-REMANENTES	186,368,494.24	-	186,368,494.24
RAMO 33	425,604,380.41	-	425,604,380.41
FONDO III	95,358,701.65	-	95,358,701.65
-PROGRAMA NORMAL	52,977,531.73	-	52,977,531.73
-REFRENDOS	23,820,968.77	-	23,820,968.77
-REMANENTES	18,560,201.15	-	18,560,201.15
FONDO IV	330,245,678.76	-	330,245,678.76
-PROGRAMA NORMAL	328,071,134.74	-	328,071,134.74
-REFRENDOS	835,353.16	-	835,353.16
-REMANENTES	1,339,190.86	-	1,339,190.86
CONVENIOS	439,514,514.63	318,519.97	439,833,034.60
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	38,016,640.56	-	38,016,640.56
-PROGRAMA NORMAL	37,189,523.00	-	37,189,523.00
-REMANENTES	827,117.56	-	827,117.56
CONVENIO SAPAET	250,171,045.19	-	250,171,045.19
-PROGRAMA NORMAL	249,539,567.00	-	249,539,567.00
-REFRENDOS	20,600.59	-	20,600.59
-REMANENTES	610,877.60	-	610,877.60
CAPUFE	43,543,997.26	-	43,543,997.26
-PROGRAMA NORMAL	43,543,997.26	-	43,543,997.26
APAZU	71,070,892.19	-	71,070,892.19
-PROGRAMA NORMAL	64,290,130.16	-	64,290,130.16
-REFRENDOS	6,616,954.52	-	6,616,954.52
-REMANENTES	163,807.51	-	163,807.51
PRODDER	2,529,577.25	-	2,529,577.25
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	2,529,577.25	-	2,529,577.25
PROGRAMAS REGIONALES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
-REMANENTES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
CONACULTA	7,315,290.34	-	7,315,290.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REFRENDOS	7,014,662.24	(253,223.51)	6,761,438.73
-REMANENTES	300,628.10	253,223.51	553,851.61
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	720,008.34	-	720,008.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	720,008.34	-	720,008.34
FOPEDEP	13,636,350.00	318,519.97	13,954,869.97
-PROGRAMA NORMAL	13,636,350.00	318,519.97	13,954,869.97
FONDO DE CULTURA	154,845.00	-	154,845.00
-PROGRAMA NORMAL	154,845.00	-	154,845.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	10,989,000.00	-	10,989,000.00
-PROGRAMA NORMAL	10,989,000.00	-	10,989,000.00
TOTAL GENERAL	2,611,676,421.27	318,519.97	2,611,994,941.24



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Secretaría del Ayuntamiento

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	MAYO	AMPLIADO	REDUCIDO	JUNIO
D001 Deuda Pública Municipal	76,947,946.25	-	-	76,947,946.25
E001 Registro e Identificación de Población	13,051,001.76	8,200.00	9,870.00	13,049,331.76
E002 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	408,654.17	-	-	408,654.17
E004 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	241,479,384.66	5,854,945.90	199,256.83	247,135,073.73
E005 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	224,947,181.24	2,273,239.75	736,706.84	226,483,714.15
E006 Alumbrado Público	129,515,501.12	3,133,621.48	60,300.00	132,588,822.60
E007 Servicios a Mercados Públicos	29,138,472.16	322,597.31	91,820.00	29,369,249.47
E008 Servicios a Panteones Municipales	11,768,004.77	51,797.26	17,200.00	11,802,602.03
E010 Servicio de Agua Potable	221,508,616.93	9,586,828.96	172,100.00	230,923,345.89
E011 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	156,370,766.80	631,350.25	3,679,154.80	153,322,962.25
F001 Fomento a la Educación	13,833,955.37	1,300.00	1,650.00	13,833,605.37
F002 Fomento a la Cultura y las Artes	36,809,561.82	237,044.15	266,260.01	36,780,345.96
F003 Fomento al Deporte y Recreación	13,473,836.67	2,000.00	34,872.00	13,440,964.67
F004 Fomento al Trabajo	3,893,831.42	4,450.00	32,850.00	3,865,431.42
F005 Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	10,096,446.13	9,600.00	8,020.00	10,098,026.13
F006 Fomento a la Actividad Acuicola y Pesquera	11,133,369.91	31,700.00	16,400.00	11,148,669.91
F007 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	15,921,092.35	1,800.00	12,170.00	15,910,722.35
F008 Apoyo a la Vivienda	866,673.12	-	-	866,673.12
F009 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	60,556,956.37	30,092.09	106,882.09	60,480,166.37
F010 Fomento al Equilibrio Ecológico	4,270,614.01	-	6,650.00	4,263,964.01
F011 Fomento a la Salud	14,306,450.83	19,274.00	19,194.00	14,306,530.83
G001 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,863,632.98	500.00	6,500.00	9,857,632.98
K001 Urbanización	123,903,353.51	11,542,283.19	2,483,915.06	132,961,721.64
K002 Infraestructura Deportiva	-	252,423.05	-	252,423.05
K004 Infraestructura Cultural	1,942,153.30	-	13.06	1,942,140.24
K005 Infraestructura de Agua Potable	2,841,936.89	3,258,208.91	-	6,100,145.80
K006 Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	24,097,520.59	28,854,313.00	-	52,951,833.59
K007 Infraestructura Caminera	30,710,460.38	-	-	30,710,460.38
K008 Infraestructura para la Salud	150,134.91	-	-	150,134.91
K009 Infraestructura para la Educación	2,248,202.70	720,912.05	-	2,969,114.75
K011 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles	1,011,810.02	-	-	1,011,810.02
K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	16,591,533.73	306,742.59	250,715.51	16,647,560.81
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	60,050,000.00	-	-	60,050,000.00
M001 Apoyo Administrativo	379,174,159.33	4,583,957.76	397,720.00	383,360,397.09
N001 Atención a Emergencias para la Protección Civil	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública	15,600,541.91	4,170.53	3,008.53	15,601,703.91
P001 Función Pública y Gobierno	151,225,836.88	332,730.00	60,306.00	151,498,260.88
P002 Planeación y Programación Presupuestaria	317,641,087.63	3,146,971.46	69,023,667.24	251,764,391.85
P003 Hacienda Pública Municipal	149,206,461.19	2,893,877.38	325,519.97	151,774,818.60
P004 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	34,119,277.46	315,764.00	71,453.16	34,363,588.30



Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

UNIDAD	MAYO	AMPLIADO	REDUCIDO	JUNIO
1 Presidencia Municipal	64,051,362.42	425,079.82	28,120.92	64,448,321.32
2 Secretaría del Ayuntamiento	99,362,115.36	104,750.00	32,676.00	99,434,189.36
3 Dirección de Finanzas	226,545,307.44	2,908,377.38	325,519.97	229,128,164.85
4 Dirección de Programación	317,877,587.63	3,146,971.46	69,023,667.24	252,000,891.85
5 Contraloría Municipal	15,760,541.91	4,170.53	3,008.53	15,761,703.91
6 Dirección de Desarrollo	34,457,547.08	45,250.00	28,720.00	34,474,077.08
7 Dirección de Fomento Económico y Turismo	14,462,238.89	1,800.00	12,250.00	14,451,788.89
8 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.	243,764,292.57	13,169,169.97	2,745,048.12	254,188,414.42
9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación	65,456,998.60	238,344.15	529,374.60	65,165,968.15
10 Dirección de Administración	229,176,518.46	4,549,163.60	338,820.00	233,386,862.06
13 Dirección de Asuntos Jurídicos	72,635,842.20	8,530.00	3,200.00	72,641,172.20
14 Dirección de Atención Ciudadana	7,071,992.08	4,000.00	5,150.00	7,070,842.08
15 Dirección de Atención a las Mujeres	4,416,683.50	2,442.09	9,912.09	4,409,213.50
16 Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,343,571.07	-	6,650.00	4,336,921.07
18 DIF Municipal	51,917,564.63	28,100.00	94,270.00	51,851,394.63
19 Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	482,631,061.34	42,162,392.21	3,885,754.80	520,907,698.75
20 Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,746,769.73	-	4,800.00	3,741,969.73
21 Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,639,286.21	4,864.00	1,650.00	3,642,500.21
22 Coordinación de Desarrollo Político	2,122,165.23	-	8,300.00	2,113,865.23
23 Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,325,432.98	500.00	6,500.00	10,319,432.98
24 Coordinación de Salud	14,306,450.83	19,274.00	19,194.00	14,306,530.83
25 Instituto Municipal del Deporte	13,473,836.67	2,000.00	34,872.00	13,440,964.67
26 Coordinación General de Servicios Municipales	628,918,272.10	11,587,515.86	920,116.83	639,585,671.13
29 Dirección de Asuntos Indígenas	1,212,982.34	-	26,600.00	1,186,382.34
TOTAL GENERAL	2,611,676,421.27	78,412,695.07	78,094,175.10	2,611,994,941.24

Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES

K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-348 Software para emisión de CFDIs

0001 Villahermosa

M001 Apoyo Administrativo

379

Apoyo para uniformes al personal de confianza y obra determinada

0001 Villahermosa

RECURSOS PROPIOS

K002 Infraestructura Deportiva

K-362 Mantenimiento de la cancha de futbol rápido, en el parque de la Col. Nuevas Pensiones

0001 Villahermosa

K005 Infraestructura de Agua Potable

K-361 Reconstrucción de losas para protección de cruces de tuberías y aguas negras, Av. Esperanza Iris, Col. Guayabal

0001 Villahermosa

K006 Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento

K-366

Reposición de un equipo de bombeo vertical de 2000 LPS, un motor eléctrico de 300 HP, en el anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N, Col. Las Delicias Cárcamo de Bombeo Laguna el Espejo

0001 Villahermosa

K-367

Reposición de 2 bombas sumergibles de 50 LPS, y 2 arrancadores de 20 HP, en la calle Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara, Col. Miguel Hidalgo 2a, cerrada de Lázaro Cárdenas, Cárcamo de Bombeo Cartier

0001 Villahermosa

K-368

Reposición de 50 m de red de alcantarillado sanitario, con tubería PVC serie 20 de 12" Ø, descargas domiciliarias, tomas de agua potable, 2 pozos de visita, reposición del pavimento de concreto hidráulico calle Laguna La Aduana, Col. La Manga III

0001 Villahermosa

K-369

Reposición de 50 m de red de alcantarillado sanitario, con tubería PVC serie 20 de 12" Ø, descargas domiciliarias, 2 pozos de visita y la reposición de pavimento de concreto hidráulico en la calle Laguna de las Ilusiones, Col. La Manga III.

0001 Villahermosa

K-370

Reposición de 6 m de la línea de presión, con tubería Extrupack de 36" Ø. y la reposición del pavimento de concreto hidráulico, en la Av. Ruiz Cortines esquina calle Madero Col. Centro.

0001 Villahermosa

K-372

Reposición de 2 bombas sumergibles de 125 LPS, 2 equipos de bombeo sumergibles de 40 LPS, 4 arrancadores de 30 HP, y rehabilitación en el sistema eléctrico y planta de emergencia, en el Fracc. La Venta.

0001 Villahermosa

K-373

Reposición de 200 m de red de línea de presión sanitario, con tubería Extrupack de 10" Ø. Incluye: la reposición del pavimento asfáltico en la calle Las Torres éntrela calle 3 y El Fracc. Las Torres, Col. Miguel Hidalgo 3ra.

0001 Villahermosa

K-374

Reposición de 150 m de red de alcantarillado sanitario, con tubería PVC serie 20 de 12" Ø, incluye: descargas domiciliarias, 2 pozos de visita, y la reposición del pavimento de concreto hidráulico en la calle Río Uxpanapa, Col. Espejo II

0001 Villahermosa

K-375

Reposición de 2 bombas sumergibles de 20 LPS, y rehabilitación en el sistema eléctrico de alta y baja tensión, brocal del cárcamo y arreglo mecánico, ubicado en el Fraccionamiento Las Rosas de Villa Ocuilzapotlan.

0318 Las Rosas





K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-349 Mobiliario para Presidencia

0001 Villahermosa

K-371 Máquinas herramientas para el Sistema de Agua y Saneamiento

0001 Villahermosa

P003 Hacienda Pública Municipal

376 Aportación a FOPEDEP

0001 Villahermosa

RAMO 33 FONDO III

K001 Urbanización

K-360 Construcción de guarniciones y banquetas y pavimento hidráulico, calle la Escondida

Buenavista 2a.
0295 Sección (T.S.)

RAMO 33 FONDO IV

E006 Alumbrado Público

351 Pago del consumo del alumbrado público del municipio de Centro (complemento)

0001 Villahermosa

APAZU

K005 Infraestructura de Agua Potable

K-378 Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable del Fraccionamiento Campestre al Fraccionamiento Carrizal

0001 Villahermosa

K006 Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento

K-363

Construcción de alcantarillado pluvial de la Colonia Municipal de la Cd. Villahermosa, Tab. Fase 3 (Caja de interconexión de colector Guimond Caballero y Subcolector Tulia, tramo: calles Guimond Caballero y calle Tulia)

0001 Villahermosa

K-364

Construcción de alcantarillado pluvial de la Colonia Municipal de la Cd. Villahermosa, Tab. Fase 2 (Colector Pellicer de 152 cm de diámetro, tramo: calle Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N)

0001 Villahermosa

K-365

Construcción de alcantarillado pluvial de la Colonia Municipal de la Cd. Villahermosa, Tab. Fase 1 (líneas de presión de descarga de 36" de diámetro del Cárcamo "La Pólvara", tramo: calle Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N)

0001 Villahermosa

CONACULTA

P003 Hacienda Pública Municipal

350

Devolución de ingresos de Infraestructura y Fomento a la Cultura - CONACULTA

0001 Villahermosa

352

Devolución de ingresos de Proyecto Municipal de Cultura - CONACULTA

0001 Villahermosa



FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS (FOPEDEP)

K001 Urbanización

K-353	Repavimentación con concreto hidraulico, calle Hermenegildo Galeana entre la calle Andrés Quintana Roo y San Juan Bautista, de la Colonia Miguel Hidalgo 1a Etapa	0001 Villahermosa
K-354	Repavimentación con concreto hidraulico, calle Miguel Hidalgo entre la calle Agustin de Iturbide y Mariano Abasolo, de la Colonia Miguel Hidalgo 1a Etapa	0001 Villahermosa
K-355	Repavimentación con concreto hidraulico, calle cerrada Josefa Ortíz de Domínguez entre la calle Andrés Quintana Roo y cerrada, de la Colonia Miguel Hidalgo 1a Etapa	0001 Villahermosa
K-356	Repavimentación con concreto hidraulico, calle 16 de Septiembre entre la calle Andres Quintana Roo y San Juan Bautista de la Colonia Miguel Hidalgo 1a Etapa	0001 Villahermosa
K-357	Repavimentación con concreto hidraulico, calle Mariano Arista entre la calle Andrés Quintana Roo y Guadalupe Victoria, de la Colonia Miguel Hidalgo 1a Etapa	0001 Villahermosa
K-358	Repavimentación con concreto hidraulico, calle José María González y Hermosillo entre la calle Juan Aldama a la calle San Juan Bautista, de la Colonia Miguel Hidalgo 1a Etapa	0001 Villahermosa
K-359	Repavimentación con concreto hidraulico, calle Ignacio Allende entre la calle Independencia y Juan Aldama, de la Colonia Miguel Hidalgo 1a Etapa	0001 Villahermosa

K009 Infraestructura para la Educación

K-377	Construcción de techado de plaza cívica Jardín de Niños "Magdalena Contreras Millán", Col. La Manga II	0001 Villahermosa
K-380	Construcción de techado de plaza cívica Jardín de Niños "Andrés Sánchez Magallanes, Col. La Manga III"	0001 Villahermosa

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE ONCE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Centro motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015